



Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, incoado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL, contra RINA ANTONIA GUZMÁN SALCEDO Y CLEIDYS DEL CARMEN CASTELLANOS VENEGAS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle trámite respectivo. Sírvasse Proveer.

Soledad, febrero 25 de 2022.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2.019-00610-01 (2018-00445-00)
DEMANDANTE: COMSEL
DEMANDADO: RINA ANTONIA GUZMAN SALCEDO Y OUTRA

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el sub examine, se observa que según informe secretarial, se evidencia que el apoderado de la demandada, en audiencia de Reconstrucción de Expediente, programada para el día 25 de febrero de 2022, a las 9:00 de la mañana, no fue posible su realización, en virtud de que se le dificultó entrar a la audiencia virtual.

En tal orden, se fijará nueva fecha y hora para la audiencia de reconstrucción del expediente y se prevendrá a las partes para que presenten la documentación obrante en su poder.

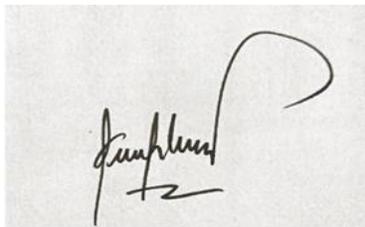
Por lo expuesto, el Juzgado 1° Civil del Circuito de Soledad – Atlántico,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 7 de marzo de 2.022 a la hora judicial de las 2:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que aporten en la diligencia toda la documentación que se encuentre en su poder que corresponda a copia de las piezas procesales y actuaciones adelantadas dentro del proceso Ejecutivo Singular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/2

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adfc3d1549b7bf697575e3c06699ee27070ba2e14e23530fe6750ad3e155412**

Documento generado en 28/02/2022 04:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>